



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Estructura Curricular
EGB 1 y 2

D Bonis

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 14 de Noviembre del 2006.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 118 / 5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 013688/230-D-2006.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora de Educación General Básica, eleva Propuesta de Reformulación de la Estructura Curricular para EGB 1 y 2, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 a 10, se acompaña Propuesta de Reestructuración Curricular para escuelas de jornadas simple.

Que conforme a las nuevas orientaciones curriculares definidas en el Consejo Federal de Cultura y Educación y la necesidad de establecer una matriz curricular sobre la que se pueda trabajar y tomar decisiones al respecto de la curricula para el 1° y 2° ciclo de EGB, según la modalidad de que se trate, la Dirección de Educación General Básica 1 y 2 considera la necesidad de regular la Estructura Curricular vigente para los ciclos antes mencionados. Es por ello que se pone a consideración la propuesta para modificar la Resolución n° 2394/5 de 1999, único instrumento legal vigente que establece la Estructura Curricular Jurisdiccional de EGB en los establecimientos dependiente del Ministerio de Educación.

Que el CFCyE el 27 de abril de 2004, señaló su severa preocupación por la desigualdad y la fragmentación de nuestro Sistema Educativo en su conjunto y la necesidad de ejecutar políticas que avancen en la reconstrucción de una plataforma común y que para ello se recupere la centralidad de la enseñanza que promueva aprendizajes en el sentido de construcción de ciudadanía. A través de la Resolución n° 204/04 acordó la identificación de Núcleos de aprendizajes Prioritarios. La iniciativa busca abordar y superar el complejo problema de la desigualdad educativa y la movilidad de alumnos intra e interjurisdiccional.

Que en nuestra Provincia el Diseño Curricular Jurisdiccional y los Núcleos de Aprendizaje Prioritario acompañan y se constituyen en marcos de referencia que permiten una adecuada organización de las Instituciones educativas. Esto plantea la necesidad que requiere:

- 1 - Resolución que apruebe la Estructura Curricular para Escuelas de Jornada Simple.
- 2 - Resolución que apruebe la Estructura Curricular para Escuelas de Jornada Completa
- 3 - Resolución que apruebe los espacios curriculares y la modalidad de funcionamiento en escuelas de jornada extendida.

...///

SUSANA MONTALDO
DIRECTORA DE EDUCACION

M.Ed.

ES COPIA FIEL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

COÑT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 118 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013688/230-D-06.-

///...

Que desde esta perspectiva, la propuesta de reestructuración curricular para las Escuelas con Jornada Simple, es considerada como paso previo a la definición y aprobación de Proyectos Educativos que involucran a las Escuelas de Jornada Completa y Extendida.

Que la Estructura Curricular aprobada por la Resolución n° 2394/5 resultó inviable en su aplicación, puesto que establece trabajar 4 horas reloj por día, es decir 240 minutos con horas académicas de 40 minutos cada una, sumando un total de 30 horas académicas a cumplir. En dicha organización no se contemplan los tiempos destinados para el izamiento y arriamiento de la bandera, así como tampoco el tiempo necesario para los recreos. Situación por la que actualmente cada institución educativa organiza su horario según criterios pedagógicos propios. Esta realidad denota la necesidad de contemplar para la ceremonia de izamiento y arriamiento de la bandera, así como también para los recreos 30 minutos diariamente del tiempo total de permanencia de los alumnos en las escuelas.

Que la organización del tiempo para las ceremonias de izamiento y arriamiento de la bandera deben interpretarse y planificarse con un sentido pedagógico global orientado a la revalorización de valores que paulatinamente desarrollen el sentido de pertenencia y la conciencia cívica nacional, promoviendo la formación de la identidad nacional.

Que en consideración al periodo evaluado que atraviesan los niños y niñas que asisten a EGB 1 y 2, se necesita prestar una atención particular y especial a la distribución y organización del tiempo escolar, puesto que una adecuada distribución horaria y organización de contenidos curriculares refleja una concepción global para entender y pensar en la Escuela.

Que respecto al "tiempo escolar", investigaciones realizadas demuestran una correlación positiva entre el tiempo asignado al estudio y tratamiento de un área de contenido y los aprendizajes que se logran en la misma. Por lo tanto, el tiempo constituye una condición que posibilita un tratamiento sostenido y continuado de las diferentes capacidades, habilidades y competencias que los alumnos deben alcanzar, proporcionando una plataforma desde la cual podrán operar procesos de mejora cualitativa en el Sistema Educativo.

Que la organización de los tiempos se fundamenta en la necesidad de
...///

ES COPIA FIEL

gll
ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRO DE EDUCACION

M.E.d.
[Signature Box]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 118 /E(MEd)
EXPEDIENTE N° 013688/230-D-06.-

///...que cada Espacio Curricular sea aprovechado por razones de justicia curricular, equidad e igualdad de oportunidades. Para lo cual se requiere reservar dentro de la planificación institucional horas dedicadas al tratamiento del espacio Curricular y otras para proyectos interdisciplinarios, a través de diferentes metodologías, abordaje didácticos y el trabajo de docentes por parejas pedagógicas.

Que esto demanda que la Institución Educativa prevea la organización de horas dedicadas al análisis del trabajo institucional, flexibilizando los tiempos para realizar encuentros entre cada espacio curricular y/o por parejas pedagógicas, los cuales pueden ser cada 15 o 20 días. De esta manera se favorecerá a la comunicación y articulación de tarea institucional y se resignificará la concepción de una organización cerrada o rígida, por una flexible, a través de la generación de espacios dinámicos y la posibilidad de pensar diferentes tipos de agrupamiento entre los espacios curriculares y grupos de alumnos.

Que también es importante señalar que la implementación establecida por la Resolución n° 2394/5, del Espacio Curricular Lengua Extranjera no se hizo efectiva en la práctica escolar. Sin embargo esta situación contemplada actualmente por la Ley de Financiamiento n° 26075, en su artículo 2, inciso g) en el que se expresa: "Expandir la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los establecimientos Educativos y extender la enseñanza de una segunda lengua".

Que a fojas 11 a 14, se adjunta Resolución n° 2394/5(SE) de fecha 28 de octubre de 1999, mediante la cual se aprobó la Estructura Curricular vigente.

Que a foja 15 interviene favorablemente la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a foja 16 emite opinión la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Que se estima del caso acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto Acuerdo n° 31/1-06.

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, a partir del período lectivo 2007, y en mérito a lo expresado en los considerandos precedentes, la Reformulación de la Estructura Curricular para EGB 1 y 2 (modificatorias de la Resolución n° 2394/5(SE)-99), que como Anexo Único pasa a formar parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2°.- Comunicar y pasar.-
cet.-

M.E.d.

ES COPIA FIEL

ANGELA GONZALEZ ARGANARAZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION
EDUCATIVA

P. D. ESTEN SUSANA MONTALVO
MINISTRO DE EDUCACION



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 118 /5(N°Ed)
EXPEDIENTE N° 013688/230-D-06.-

///...

ANEXO UNICO

ESTRUCTURA CURRICULAR PARA EGB 1 Y 2

MODIFICATORIA DE LA RESOLUCION N° 2394/5-99

CARGA HORARIA EGB 1 Y 2

Espacios Curriculares	1° Ciclo	2° Ciclo
	Horas Semanales de 40'	Horas Semanales de 40'
Matemática	5	5
Lengua	6	6
Lengua Extranjera	-	2
Ciencias Sociales (Historia/Geografía/Educación Ética y Ciudadana)	4	4
Ciencias Naturales	4	3
Educación Física	2	4
Religión	1	1
Tecnología	1	1
Música	1	1
Plástica	1	1
TOTAL DE HORAS	25	25
Informática / Uso de las TICs		

SUSANA MONTALDO
PRO DE EDUCACION

M.E.d.
N

Observación:

- El Diseño Curricular Jurisdiccional para EGB 1 y 2 responde a los Espacios planteados en la presente Estructura Curricular para Escuelas de Jornadas Simple.
- No se encuentran incluidos en el Diseño Curricular Jurisdiccional para EGB 1y 2 los Espacios Curriculares correspondientes a Religión y Lengua Extranjera.
- En el desarrollo curricular correspondiente a cada Espacio deben tenerse presente Los NAP (Núcleos de Aprendizaje Prioritarios) para el 1° y 2° Ciclo, según Resolución N° 204/04.

ES COPIA FIEL

...///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 118 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013688/230-D-06.-

CONT. ANEXO UNICO

Turno Mañana
Horario de Entrada: 08:00 horas
Horario de Salida: 12:00 horas

Tiempo Libre y Recreación; 20 minutos

08:00 a 08:10 horas: izamiento de Bandera

08:10 a 08:50 horas: Primera hora de clase

08:50 a 09:30 horas: Segunda hora de clase

Primer Módulo

09:30 a 09:40 horas: Recreo

09:40 a 10:20 horas: Tercera hora de clase

10:20 a 11:00 horas: Cuarta hora de clase

Segundo Módulo

11:00 a 11:10 horas: Recreo

11:10 a 11:50 horas: Quinta hora de clase

Medio Módulo

11:50 a 12:00 horas: Salida.

Observación: La salida de los alumnos se realiza sin formación. Los alumnos son acompañados por los docentes al retirarse.

Turno Tarde
Horario de Entrada: 14:00 hs.
Horario de Salida: 18:00 hs.

Tiempo Libre y Recreación: 20 minutos

Observación: Ingreso al aula (sin formación)

14:00 a 14:40 horas: Primera hora de clase

14:40 a 15:20 horas: Segunda hora de clase

15:20 a 15:35 horas: Recreo

15:35 a 16:15 horas: Tercera hora de Clase

16:15 a 16:55 horas: Cuarta hora de clase

16:55 a 17:10 horas: Recreo

17:10 a 17:50 horas: Quinta hora de clase

17:50 a 18:00 horas: Salida y Arriamiento de Bandera

...///

Susana Montaldo
SUSANA MONTALDO
MINISTRO DE EDUCACION

M. Ed.
<i>[Signature]</i>

ES COPIA DEL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 118 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013688/230-D-06.-

Cont. ANEXO ÚNICO

///...

Estructura Curricular para 1° Ciclo de Escuelas de Jornada Simple. Cada hora de clase de 40 minutos. Módulos de 80 minutos.

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1°	Matemática	Matemática	Matemática	Lengua	Cs. Sociales
2°	Matemática	Matemática	Lengua	Lengua	Cs. Sociales
3°	Cs. Sociales	Lengua	Lengua	Cs. Naturales	Cs. Naturales
4°	Cs. Sociales	Lengua	Educ. Física	Cs. Naturales	Cs. Naturales
5°	Religión	Tecnología	Educ. Física	Música	Plástica

Estructura Curricular para 2° Ciclo de Escuelas de Jornada Simple. Cada hora de clase de 40 minutos. Módulos de 80 minutos.

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1°	Matemática	Matemática	Matemática	Lengua	Cs. Sociales
2°	Matemática	Matemática	Lengua	Lengua	Cs. Sociales
3°	Cs. Sociales	Lengua	Cs. Naturales	Cs. Naturales	L. Extranjera
4°	Cs. Sociales	Lengua	Cs. Naturales	Educ. Física	L. Extranjera
5°	Religión	Tecnología	Música	Educ. Física	Plástica

M. Ed.

ES COPIA FIEL

ANGELA A. GONZALEZ ARGENTIARAZ
JEFA DE SECCION COMUNICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRO DE EDUCACION